

## FORMATO PARA SOLICITUD DE SUPERVICIÓN PARA LA DESTRUCCIÓN Y ELIMINACIÓN DE MEDICAMENTOS CADUCADOS

Guayaquil, 30/10/2017

Q.F. José Antonio Campuzano
COORDINADOR ZONAL 8 - GUAYAS
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA – ARCSA
En su despacho.

De mi consideración.-

En virtud de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Salud, Ley 67, publicada en el Registro Oficial Suplemento 423 del 22 de diciembre de 2006, "Art. 176.- Los medicamentos caducados referidos en el artículo anterior deben ser destruidos y eliminados por los fabricantes o importadores, conforme a los procedimientos establecidos por la autoridad sanitaria nacional y bajo su supervisión.

YO Myra Holst Diaz representante Legal de LABORATORIOS H.G., C.A., solicito se nos asigne un delegado de la ARCSA para que realice la supervisión de los medicamentos que serán sometidos al proceso de incineración, los mismos que están caducados y/o en mal estado.

La incineración se realizará el día miércoles 30 de noviembre a 2017 a las 11H00 en las instalaciones del gestor ambiental GADERE, ubicado en la Planta GADERE, km. 30 de la vía a Daule, comuna de Petrillo (cantón Nobol) para su disposición final. Cabe señalar que la hora en que se hará la recolección en nuestras instalaciones será entre las 8H00 a 9H00.

Para los fines pertinentes adjunto Lista de los Medicamentos caducados y/o en mal estado que requieren ser supervisados previo a su incineración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente

Ing. Myra Holst Diaz Representante Legal LABORATORIOS H.G., C.A.

Mera Delot

E-mail: myraholst@labhg.com.ec Telf. Of.: 042443999 ext. 121

Telf. Cel.: 0984167399

IMPORTANTE:

Declaro solemnemente que la información aquí señalada es veraz cumpliendo con los requisitos y normativas aplicables sin que me eximan que la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria – ARCSA, verifique su cumplimiento esto sin perjuicio de las sanciones en que puedo incurrir por falsedad en lo declarado. El Art. 270 del Código Penal que tipifica el delito de perjurio, señala que: "Hay falso testimonio punible cuando al declarar, confesar, o informar ante la autoridad pública, sea el informante persona particular o pública se falte a sabiendas a la verdad y perjurio cuando se lo hace con juramento".

Formato nº





## LISTA DE MEDICAMENTOS EN GENERAL Y/O MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN A DESTRUIR Y ELIMINAR

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DEL REGISTRO

SANITARIO: ing. Myra Hoist Diaz CÉDULA DE IDENTIDAD: 0903877041

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: LABORATORIOS H.G., C.A. Nro. PERMISO DE FUNCIONAMIENTO:

Nro. DEL ESTABLECIMIENTO: 1

ARCSA-2017-3.1-0000011

MEDICAMENTOS EN GENERAL

NOMBRE COMERCIAL	NOMBRE GENÉRICO	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACEUTICA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE CADUCIDAD	NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO	CANTIDAD EN UNIDADES	CANTIDAD EN PESO (Kg)
H.G. Passiflorex	Extracto de Pasiflora	2%	Jarabe	15100497	Oct. 2017	930-MNN-04-13	34	5,39
Metorfan	Dextrometorfan Br	15 mg x 5cc	Jarabe	14100528	Oct. 2017	03601-MAN-05-05	176	13,15
Esnidazol 1gr	Secnidazol	199	Tableta	15100490	Oct. 2017	02854-MAN-10-03	13600	30,345
Diclinac-s	Diclofenaco	50 mg	Tableta	15100489	Oct. 2017	03747-MAN-07-05	128	1,54
H.G. Lostab	Losartan	50 mg	Tableta	15100496	Oct. 2017	02872-MAN-11-03	43	0,39
H. G. Ampicilin	Ampicilina	100 mg/ 1ml	Gotas	151009492	Oct. 2017	5378-MAN-02-09	57	1,22
Alfa Cloromicol	Cloranfenicol	550 mg	Capsulas	15100482	Oct. 2017	5684-MAN-01-10	40	0,315
H.G. Cefalexin	Cefalexina	500 mg	Capsula	15040184	Oct. 2017	5344-MAN-01-09	-	0,02171
Clotrazil 2%	Clotrimazol	2%	Crema	15090479	Sep. 2017	03614-MAN-05-05	462	22,81
H.G. Sinvas-	Sivavastina	40 mg	Tableta	15110558	Nov. 2017	03664-MAN-06-05	10200	38,55
Ketonazol 2%	Ketoconazol	2%	Crema	16100494	Oct. 2019	00237-1-MAN-10-	1621	40,73
Alfa Flucon	Fluconazol	150 mg	Tableta	15090471	Sen. 2017	02798-MAN-09-03	2700	11 33

30/10/2017

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DEL

\*: Cuando el Titular del Registro Sanitario sea quien solicite la destrucción y eliminación de medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, retirados de las farmacias por pedido de la ARCSA, en razón de la caducidad de los medicamentos; se indicará el/los nombre(s), número del establecimiento, número de permiso de funcionamiento de la(s) farmacia(s) de la(s) cual(es) provienen cada uno de los medicamentos que contengan sustancias catalogadas sujetas a fiscalización a destruir y la fecha en la cual se hizo el retiro.